

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 19 de agosto de 2020

El Decreto Supremo N° 229-2020-EF, de fecha 16 de agosto del 2020 por el que se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 de sartículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economia y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público hasta por la suma de S/ 653 882 014,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, comprendidos en el Anexo 9 "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales", de dicha norma, para financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19; estableciendo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo contar además con el refrendo del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo a solicitud de este último; Que, asimismo, el numeral 12.3 del artículo 12 del referido Decreto de Urgencia, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo, hasta en tres oportunidades, de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto y hasta 24 de agosto de 2020.

Que, los artículos 53° y 54° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía

Que, mediante el Decreto Supremo N° 229-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 256 109 381,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Gobiernos Locales para financiar 1784 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el Pliego 300334: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2,437,763.00 (Dos millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para las All:

	NOMBRE All	IMPORTE	
0301216	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL N° 4 DE LA ASOCIACION URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR X DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
0301217	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SARDINELES Y JARDIN CENTRAL DE LA AV. 54 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	126,113.00 0 d o s S o 1	mos











MUNICIPALIDAD DISTRITAL

amount of the state of the	IN CATALOG I	
	CERRO COLORADO	
0301218	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DE LA AV LAS TORRES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO -	118,726.00
0301219	URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XII DEL DISTRITO DE CERRO	127,551.00
0301220	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIENTO DE SECTOR IX DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE	110,926.00
0301221	AREQUIPA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA APIPA SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE	124,703.00
0301222	AREQUIPA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES EN LA AV. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREAD VERDES, DE LA CARRETERA A	138,599.00
0301223	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS, SARDINELES, AREAS VERDES DE DOMINICIPAL DEL DISTRITO DE YURA DESDE EL PUENTE AÑASHUAYCO HASTA EL INGRESO A CIUDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YURA DESDE EL PUENTE AÑASHUAYCO HASTA EL INGRESO DE AREQUIPA.	147,660.00
0301224	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y SARDINELES DE LA AVENIDA AREQUIPA	139,364.00
0301225	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE VIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE ANCAS VENDES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA I, DISTRITO DE CERRO COLORADO, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA I, DISTRITO DE ARECUIRA	185,842.00
0301226	PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA CALLE 5 EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES DE LA CALLE 5 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA I Y EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA A SOCIACIÓN CASA BIOHLIERTO VIRGEN	199,761.00
0301227	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION GAGA DISTRIBUTA DE COPACABANA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO	131,394.00
0301228	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLET. GRANJA SECTOR ARGENTINA - LA CABAÑA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE	117,070.00
0301229	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION DISANIZADO AREQUIPA - BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XII, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA -	139,968.00
0301230	DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN LAS LOMAS - CERRO COLORADO, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE	161,168.00
0301231	AREQUIPA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. SOL OESTE Y TRAMO DE AVENIDA AVIACION DESDE SOL OESTE HASTA AV. PUNO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	129,139.00
0301232	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVITACIA, AV PORO TOCALE VIDENZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE	128,620.0
0301233	AREQUIPA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE N 18 Y CALLE 22 DE LA ASOCIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA -	112,956.0

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 381, de fecha 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300334: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 229-2020-EF por un monto de S/ 2,437,763.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA **PLIEGO**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

: 3. Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos

: 3999999 Sin producto

: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS CORRIENTES: 2. 3 Bienes y Servicios

S/ 2,437,763.00

\$/ 2,437,763.00

TOTAL PLIEGO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gorki Sanchez Huallanco SECRETAR GENERAL

ALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Benigno Cornejo Valencia Alcalde



